

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2018 00967 00

Teniendo en cuenta que la parte incidentada, no se pronunció en el lapso de tiempo transcurrido, y de conformidad con el artículo 129 del C. G. del P., el Juzgado dispone:

Señalar como fecha para llevar a cabo el trámite de la audiencia prevista en el art. 129 del C.G.P., la hora de las 11:00 a.m. del día 5 del mes de abril del año 2022. Así mismo, se prevé a las partes que en la audiencia se decretarán y practicarán las pruebas oportunamente solicitadas por los extremos, por lo que deberán hacer comparecer a los peritos si hicieron uso de estos medios de prueba.

Se le pone de presente a las partes que la realización de la audiencia será mediante plataforma electrónica, que será previamente informada.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 52 de fecha 29 de marzo de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria